

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la República de Bolivia, en su calidad de miembro de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), aprobó y ratificó el Estatuto de la misma por Decreto Supremo No 11557, de 28 de junio de 1974;

Que entre los días 1 y 5 de diciembre de 1980, la Cuarta Asamblea de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), reunida en Bogotá, Colombia, adoptó las Resoluciones A4 - 1 y A4 - 3, de enmienda al Artículo 13 y redacción del Artículo 12 bis de su Estatuto, por medio de las cuales fue incluida la Cuarta Vicepresidencia en el Comité Ejecutivo y se otorgó mayor flexibilidad a la emisión de votos por parte de la Asamblea;

Que en consecuencia, corresponde disponer la aprobación y ratificación de las enmiendas de referencia, a los fines de su vigencia definitiva en el área regional latinoamericana.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase y ratifícase las enmiendas al Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), adoptadas mediante las Resoluciones A4 - 1 y A4 - 3 de la Cuarta Asamblea reunida en Bogotá, Colombia, durante los días 1 y 5 de diciembre de 1980, debiéndose depositar copia auténtica del presente Decreto en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y de Aeronáutica, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escóbar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Núñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.